


ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento www.villanuevadesanjuan.es y en el portal de transparencia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Ordenanza, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto .

En Villanueva de San Juan a 1 de marzo de 2022.- El Alcalde, José Reyes Verdugo.

Código Seguro De Verificación:	YMeJ/pJ4H1D3uZ2QywZ10Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Reyes Verdugo	Firmado	02/03/2022 14:51:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YMeJ/pJ4H1D3uZ2QywZ10Q==			